



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL IEEPCO-CAAS-IAE-03-2024

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día martes nueve de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en la Calle Heroica Escuela Naval Militar 1212, de la Colonia Reforma de esta Ciudad; misma que fue señalada para que tenga verificativo el acto de **Emisión y Notificación del fallo de la Invitación Abierta Estatal No. IEEPCO-CAAS-IAE-03-2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, con base en el dictamen técnico - económico, en términos de lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV, 29, 32 fracción I y último párrafo 34 fracción V, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción IV y V, 37 último párrafo y 38 de su Reglamento, en correlación con los artículos 34 fracción IV y V, 45 y 46 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como en cumplimiento al numeral 31 de las bases de la Licitación Pública Estatal; se procedió a iniciar, ante la presencia de los CC. Licenciada Alejandra Reyes Pérez, Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se encuentra presente el Contador Público Yuri Peñafort León, Coordinador de Fiscalización de la Contraloría General de este Instituto, quien supervisará el desarrollo de los actos realizados en el presente procedimiento de Invitación Abierta Estatal; quienes se encuentran asistidos por el Ing. José Francisco Rocha Anguiano, Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

En uso de la palabra la Licenciada Alejandra Reyes Pérez, Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifiesta: integrantes de este Comité, daremos inicio al acto de dictamen y emisión del **fallo** correspondiente al procedimiento de **Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-02-2024, a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este Comité, se sirva informar a este Órgano Colegiado quienes son las empresas que se encuentran presentes, y que participan en este procedimiento de Invitación Abierta Estatal. -----

En uso de la palabra el ingeniero José Francisco Rocha Anguiano, Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesta: con su permiso Presidenta, informo a este Órgano Colegiado que para este acto se encuentra presente la persona física Sharon Rosalba Solís Arrazola -----

En uso de la palabra la Licenciada Alejandra Reyes Pérez, Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, manifiesta: una vez corroborada la asistencia de la concursante, procederemos primeramente a informar el resultado del dictamen técnico-económico de las propuestas técnicas y económicas presentadas en este procedimiento de Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-03-2024, por lo que instruyo a la Secretaria Técnica para que informe a los presentes el resultado de la evaluación realizada a la documentación legal y administrativa presentada por la concursante: Sharon Rosalba Solís Arrazola.-----

En uso de la palabra el ingeniero José Francisco Rocha Anguiano, Jefe del Departamento de Recursos Materiales manifiesta: con su autorización Presidenta suplente, con respecto a la evaluación de la documentación legal y administrativa de la concursante Sharon Rosalba Solís Arrazola, se concluye lo siguiente: -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

No.	Documento	Cumple	No Cumple
1.	Escrito libre mediante el cual manifiesten interés por participar en el presente procedimiento de Invitación Pública Nacional, de acuerdo al numeral 3 de las presentes bases.	✓	
2.	Escrito en el cual se exprese, bajo protesta de decir verdad, el conocimiento de las bases, así como de todos aquellos comunicados que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por algún error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones. ANEXO 2.	✓	
3.	Escrito en el que exprese, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. ANEXO 3.	✓	
4.	MODELO DE CARTA PODER. En caso de ser un tercero el que presente las propuestas ANEXO 4.	✓	
5.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 5.	✓	
Persona física:			
6.	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.	✓	
7.	Identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple.	✓	
Persona moral:			
8.	Acta constitutiva, cuyo objeto social o actividad principal esté relacionado con el objeto de la presente invitación, en su caso, las reformas y modificaciones realizadas, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes, en copia fotostática simple y copia certificada u original para cotejo.	N/A	
9.	Instrumento notarial que acredite a la persona facultada, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.	N/A	
10.	Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple y original para cotejo.	N/A	
11.	Escrito libre mediante el cual se proporcione una dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal.	✓	
12.	Constancia de registro al Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca o en su caso, de la Administración Pública Estatal	✓	
13.	Curriculum empresarial actualizado, en el que se señale el giro del licitante, acreditando que cuenta con experiencia mínima de 1 (uno) año, para lo cual deberá presentar copia simple de al menos tres contratos vigentes o concluidos, relacionados con el objeto de la presente invitación, así como relación de principales clientes, recursos materiales y humanos.	✓	
14.	Carta bajo protesta de decir verdad, de que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con Instituciones o Dependencias Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente invitación o con cualquier otro servicio. ANEXO 7.	✓	
15.	Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en Territorio Nacional. ANEXO 8.	✓	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

16.	Manifiestación bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. ANEXO 9.	✓	
17.	Constancia de situación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 30 (treinta) días previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, en original y copia simple.	No Presentó	
18.	Declaración anual de impuestos 2022 y dos últimas provisionales.	No Presentó	
19.	Documento con fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, en original y copia simple. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, éste deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos.	✓	
20.	Constancia de no inhabilitación del órgano correspondiente (Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública), en original y copia simple.	✓	

De la revisión cuantitativa en relación al punto número 17 mismo que se refiere a la presentación de la constancia de situación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 30 (treinta) días previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, en original y copia simple; se considera la presentada en el punto número 6. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo; por lo que la falta del documento en el punto número 17, no afecta la solvencia de la propuesta, determinando que la propuesta técnica cumple.-----

En lo que respecta al punto 18 de los requisitos legales y administrativos, presenta escrito libre manifestando que se encuentra inscrito en el Régimen Simplificado de Confianza por lo que no tiene obligaciones de presentar declaración anual, sin embargo, en términos del artículo 113 F de la Ley del Impuesto Sobre La Renta, los contribuyentes afectos a ese régimen tienen la obligación de presentar la misma.-----

Derivado del análisis realizado a la propuesta económica de la persona física Sharon Rosalba Solís Arazola con nombre comercial "GS SAUBER Productos y Servicios de Limpieza", la cual consiste en un monto total por el servicio solicitado de \$553,536.00 (quinientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 00/100M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, en comparación con el estudio de mercado presentado previamente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, en el cual se determina el precio promedio es por la cantidad de \$473,220.00 más el diez por ciento (10%), resulta como precio máximo del mercado a considerarse la cantidad de \$520,542.00 (Quinientos veinte mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al Valor agregado; este departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, estima pertinente desechar la propuesta económica presentada por el licitante, toda vez que el precio ofertado, resulta superior al PRECIO DEL MERCADO.-----

De conformidad a los criterios de adjudicación previstos en el numeral 28.2 de las bases de la presente Invitación Abierta Estatal, los cuales determinan que para efecto de la adjudicación del contrato, invariablemente prevalecerán las propuestas que garanticen las mejores condiciones en cuanto a servicio, calidad, oportunidad y condiciones legales, de seguridad, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal circunstancia se considerará ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente para la Convocante.-----

En razón de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el numeral 29 incisos a) y s), mismos que a la letra dicen:-----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

29. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Causas de desechamiento de las propuestas:

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

s) Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

En consecuencia, dicha propuesta se desecha, debido a que el importe presentado es superior al establecido como mediana en el correspondiente estudio de mercado elaborado por el área requirente.

En razón de lo expuesto, observando los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto, el dictamen técnico-económico signado por el Ingeniero José Francisco Rocha Anguiano, jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, es determinante para emitir el presente Dictamen y Emisión de Fallo de la Invitación Abierta Estatal No. IEEPCO-CAAS-IAE-03-2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En uso de la voz, la Licenciada Alejandra Reyes Pérez, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones de este Instituto, manifiesta: una vez que se ha dado cuenta del dictamen técnico-económico y de resultados respectivo, habiendo analizado y discutido ampliamente las consideraciones del referido dictamen, instruyo someter a votación el fallo correspondiente a este procedimiento de licitación pública, con los integrantes del Comité presentes.

En uso de la voz el ingeniero José Francisco Rocha Anguiano, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, manifiesta: con gusto Presidenta, con fundamento en lo establecido por los artículos 15, 17, fracción III inciso f) y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y previo cambio de impresiones con el comité de adquisiciones; se procedió a consultar a sus integrantes si es de aprobarse la propuesta de fallo de referencia siendo aprobado por UNANIMIDAD de votos, para lo cual se emite el presente fallo correspondiente en los siguientes términos:

Primero. - Se declara desierto el procedimiento de Invitación Abierta Estatal por incumplimiento de la documentación requerida, asimismo, por no corresponder el precio ofertado por la concursante respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada.

Segundo. - Notifíquese el presente fallo a los interesados.

En uso de la palabra la licenciada Alejandra Reyes Pérez, Presidenta Suplente del Comité, manifiesta: habiéndose agotado el punto a tratar, se da por clausurado el acto de emisión de dictamen técnico-económico y de resultados y emisión de fallo, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

Damos fe

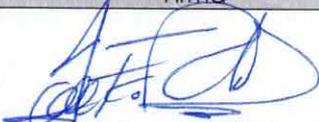
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Nombre y cargo	Firma
Licenciada Alejandra Reyes Pérez. Presidenta Suplente	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

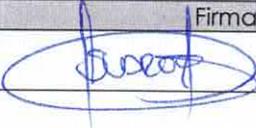
Por el área técnica

Nombre y cargo	Firma
Ing. José Francisco Rocha Anguiano, Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	

Por la Contraloría General
del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Nombre y cargo	Firma
C.P. Yuri Peñafort León Coordinador de Fiscalización de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	

Por los Interesados

Nombre y cargo	Firma
C. Sharon Rosalba Solís Arrazola	

Estas firmas corresponden al acta de emisión del fallo, de la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IAE-03-2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

